

ADJUDICACIÓN SIN PROCEDIMIENTO N° 211-2025-UIM-DA-CENARES/MINSA

SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE DONACION DE INMUNOGLOBULINA HUMANA, POR EL MINISTERIO DE SALUD DE TRINIDAD Y TOBAGO AL MINISTERIO DE SALUD DEL PERU

ÁREA USUARIA: DIRECCION DE ALMACEN Y DISTRIBUCION - CENARES.

REQUERIMIENTO : MEMORANDUM N° D002303-2024-CENARES-DAD-MINSA

DOCUMENTO DEL REQUERIMIENTO: 2024-0102393

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA (UM)	CANTIDAD	FUENTE 01: COTIZACIONES ACTUALIZADAS		FUENTE 02: PRECIO HISTÓRICO				VALOR ESTIMADO INCLUIDO EL IGV		
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	FACTOR DE AJUSTE	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	PRECIO TOTAL	PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO	VALOR UNITARIO	VALOR ESTIMADO TOTALS/
				LEE CHONG'S CUSTOMS BROKERAGE SERVICE		ENTIDAD CONVOCANTE		CENARES				
				RUC:		N° DE ORDEN DE SERVICIO:		3607-2024				
				CONTACTO:	Leeshma Lalla	FECHA DE LA ORDEN DE SERVICIO:		13/12/2024				
				TELÉFONO:	(868)-652-4797	EMPRESA CONTRATISTA:		DHL GLOBAL FORWARDING PERU S.A.				
				E-MAIL:	accounts@leechong.com							
1	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE DONACION DE INMUNOGLOBULINA HUMANA, POR EL MINISTERIO DE SALUD DE TRINIDAD Y TOBAGO AL MINISTERIO DE SALUD DEL PERU	SERVICIO	1	S/4,678.37	S/4,678.37	S/5,356.21	1.00	S/5,356.21	S/5,356.21	SE TOMA COMO VALOR ESTIMADO A LA ÚNICA COTIZACIÓN QUIEN CUMPLE CON LOS TdR SEGUN VALIDACION DEL AREA USUARIA	S/4,678.37	S/4,678.37
TOTAL												S/4,678.37

ÁREA USUARIA PARTICIPO EN LA VALIDACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TDR	SI	NO
CUMPLE CON LOS TDR O LA CONTRATACION ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SI	NO APLICA
SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO	SI	NO (REFERENCIAL E INFORMATIVO)

Mediante Memorándum N° D0002303-2024-CENARES-DAD-MINSA, solicita la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE DONACION DE INMUNOGLOBULINA HUMANA, POR EL MINISTERIO DE SALUD DE TRINIDAD Y TOBAGO AL MINISTERIO DE SALUD DEL PERU"

1 La presente indagación de mercado se realizó en concordancia a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 211-2023-CENARES-MINSA, de fecha 20 de Abril del 2023, donde se aprueba la "Directiva Administrativa N°001-CENARES/DA-2023, Directiva administrativa para la contratación de bienes y servicios que se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES.

FECHA: 13/03/2025

Al respecto, en el numeral 5.12 de la precitada Directiva se establece que: Las áreas usuarias son responsables de formular el requerimiento, validar técnicamente las cotizaciones, supervisar la ejecución de las prestaciones a cargo de los contratistas y de no fraccionar la contratación.

EL (LA) QUE SUSCRIBE VALIDA QUE LA PRESENTE INFORMACION DE LA INDAGACION DE MERCADO CUMPLE OBLIGATORIAMENTE CON LO SIGUIENTE:

1. PLURALIDAD DE POSTORES.
2. SE HAN ADJUNTADO TODAS LAS COTIZACIONES OBTENIDAS DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO, LAS MISMAS QUE SE DEDICAN AL RUBRO MATERIA DE LA CONTRATACIÓN
3. A LA FECHA LA INFORMACIÓN DE LAS RAZONES SOCIALES CONSIGNADAS DE LA FUENTE COTIZACIONES ES REAL Y VERIFICABLE (TELEFONOS DE CONTACTO Y CORREOS ELECTRONICOS).
4. EL PRESENTE CUADRO COMPARATIVO SE HA REALIZADO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N°001-CENARES/DA-2023.

N° MONTO DE CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS
 1 <= a 3 UIT Mínimo una (01) cotización (*)
 2 > a 3 UIT y <= al tope de la adjudicación sin procedimiento de Selección Mínimo dos (02) cotizaciones (**)

INFORMACION A CARGO DEL OEC

ELABORADO POR: FRESIA SAAVEDRA LLAMO
 ESPECIALISTA EN PROCESOS LOGISTICOS

RESPECTO AL NUMERAL 2), ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ESPECIALISTA ADJUNTAR TODAS LAS COTIZACIONES OBTENIDAS DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO, POR LO CUAL, EL (LA) SUSCRITO (A) DA FE, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, DEBER DE DILIGENCIA Y SEGREGACIÓN DE FUNCIONES CORRESPONDE ESTA ACTIVIDAD AL ESPECIALISTA QUE HA REALIZADO LA PRESENTE INDAGACIÓN DE MERCADO.

ROLANDO IVAN LOAYZA PEREZ
 JEFE (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE MERCADO

Nota
 (*) Cuando solo se cuente con una (01) cotización, se deberá consignar adicionalmente precios históricos, SEACE u otra fuente como referencia, el cual no es determinante para su adjudicación
 (**) Cuando solo se cuente con una (01) cotización, se deberá consignar adicionalmente precios históricos, SEACE u otra fuente como referencia, el cual no es determinante para su adjudicación

2. Cabe señalar que la FUENTE N° 02 (PRECIO HISTÓRICO), no se considera para la determinación del valor estimado, ya que las condiciones son diferentes a lo requerido por el Área Usuaría

3. Cabe indicar que, se recibió (01) propuesta y fue debidamente validada por la Dirección de Almacén (área usuaria) mediante Memorandum N° D000547-2025-CENARES-DAD-MINSA, determinando que el proveedor cumple con los TdR

4. Mediante Memorandum N° D000547-2025-CENARES-DAD-MINSA el área señala que se requiere con URGENCIA que se traslade el producto INMUNOGLOBULINA HUMANA de TRINIDAD Y TOBAGO AL MINISTERIO DE SALUD DEL PERU, esto a razón que a la fecha NO se cuenta con STOCK del mencionado producto en nuestros almacenes. la disponibilidad el producto INMUNOGLOBULINA HUMANA permitirá contar con la disponibilidad del producto farmacéutico que nos ocupa en el país, para el tratamiento de Síndrome Guillain Barre

5 - En tal sentido, teniendo en consideración que el área usuaria ha indicado, que es de Suma URGENCIA contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE DONACION DE INMUNOGLOBULINA HUMANA, POR EL MINISTERIO DE SALUD DE TRINIDAD Y TOBAGO AL MINISTERIO DE SALUD DEL PERU".

6. Por otro lado, se debe precisar que se toma como valor estimado el precio de la única cotización obtenida en la indagación de mercado, que el proveedor adjudicado ha cotizado en USD Dolares, por el monto de **\$ 1,231.15**, donde se ha realizado la conversión en moneda soles con el tipo de cambio referencial 3.80, teniendo en consideración que este fluctúa en el tiempo

En ese sentido, se solicita se realice la gestión de proseguir con los tramites administrativos que conlleven a su contratación

10